



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente **carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 16 dieciséis del mes de marzo del año **2026 dos mil veintiséis**. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA.

EL TRABAJADOR:

MTRO. MAURICIO BERUBEN SANTANA

PUESTO A DESEMPEÑAR:

PROFESIONAL A

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

JORNADA LABORAL:

40 CUARENTA HORAS.

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$19,512.24 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 24/100 M.N.)

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$1,951.22 UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 22/100 MENSUALES.

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE JUNIO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

Presidente

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

MTRO. MAURICIO BERUBEN SANTANA

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO
REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES